

Fecha: 31/10/2018 08:48:51.0

MEMORANDO INTERNO  
OCI2600 - 213  
25/10/2018

PARA: Dr. Edgar Antonio Gómez Alvarez  
Vicepresidente Financiero

Dra. Doris Poveda Beltran  
Directora de Tesorería

Dr. Oscar Yovany Baquero Moreno  
Vicepresidente de Operaciones y Tecnología

DE: Jefe Oficina de Control Interno

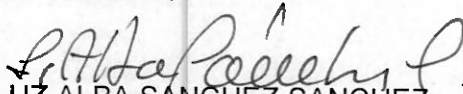
ASUNTO: Auditoría al Proceso Administración TAE

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones, dentro de las cuales se encuentra la de evaluación y seguimiento, realizó Auditoría al Proceso Administración TAE, la cual fue desarrollada cumpliendo los criterios de independencia y objetividad atribuibles a la actividad de Auditoría Interna para agregar valor y mejorar los procesos de la Entidad.

Por lo anterior atentamente remito el documento con el resultado de la auditoría, el cual fue socializado, el 25 de octubre del presente, con la doctora Doris Poveda Beltran, Directora de Tesorería.

Teniendo en cuenta lo descrito en el informe, atentamente se solicita diligenciar el plan de mejoramiento adjunto con base en las observaciones presentadas a cada área y remitirlo a esta Oficina a más tardar el 20 de noviembre de 2018.

Cordialmente,


  
LUZ ALBA SANCHEZ SANCHEZ  
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: lo enunciado en cuatro (4) folios.  
Plan de Mejoramiento (1) Folio

C.C. Dr. José Eduardo Parada J.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior




Código: F180	<b>INFORME DE AUDITORIA DE GESTION</b>	
Versión: 2		
Fecha: 08/03/2018		
Página 1 de 4		

<b>FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME</b>	<b>9/10/2018</b>
-------------------------------------	------------------

<b>PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD A AUDITAR</b>	Proceso Administración del TAE.
<b>OBJETIVO DE LA AUDITORIA:</b>	Evaluar el cumplimiento de la normatividad y políticas internas relacionadas con los recursos del TAE y procedimientos involucrados.
<b>ALCANCE DE LA AUDITORIA:</b>	Evaluación del proceso de Administración del TAE y procedimientos involucrados relacionados con el TAE del 1 de enero hasta el mes de julio de 2018.
<b>CRITERIOS DE LA AUDITORIA:</b>	<p>Ley 18 de 1988: Por el cual se autoriza al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "ICETEX" para captar ahorro interno y se crea un título valor de régimen especial.</p> <p>Decreto 726 de 1989, por el cual se reglamenta la Ley 18 de 1988 y se determinan las características generales de los Títulos de Ahorro Educativo T.A.E., así como la naturaleza de las inversiones o préstamos que se pueden efectuar con estos recursos.</p> <p>Acuerdo No. 026 de 2009: por el cual se establecen los casos en los cuales puede haber redención anticipada de los Títulos de Ahorro Educativo T.A.E., relacionados con las Emisiones de los años 1990 y 1994.</p> <p>Acuerdo No. 012 del 1994: por el cual se aprueba el prospecto de Emisión y Colocación de la Segunda Emisión de los Títulos de Ahorro Educativo "T.A.E."</p> <p>Mapa de macroprocesos aplicativo In – process.</p> <p>Modelo Estándar de Control Interno – Decreto 1499 de mayo de 2017.</p>


<b>OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES</b>
--

<b>Criterio de auditoría</b>	<b>Observación OCI</b>	<b>Recomendación OCI</b>
Verificar el cumplimiento de requisitos establecidos en el procedimiento "redención TAE", del aplicativo In-Process hasta julio de 2018 revisando las carpetas de los beneficiarios TAE que solicitaron la redención.	Se verificó de manera física el cumplimiento de los requisitos para la redención de 18 títulos "TAE" <b>que corresponden a 5</b> beneficiarios (Carpetas), adicionalmente se revisaron en el aplicativo TAE, en la <b>Dirección de Tesorería (IN SITU)</b> , los valores sobre los cuales se liquidaron los títulos para la redención, consulta al oficial de cumplimiento y las resoluciones de giro.	Se observó el cumplimiento del procedimiento del aplicativo In – process.

Código: F180	<b>INFORME DE AUDITORIA DE GESTION</b>	
Versión: 2		
Fecha: 08/03/2018		
Página 2 de 4		

	De lo anterior se observó que se está cumpliendo el procedimiento establecido en el aplicativo In-Process y en lo relacionado con el "SEGUIMIENTO Y CONTROL", como se ve reflejado en los papeles de trabajo de la auditoría.	
Revisar y verificar la información contenida en los informes de la Fiduciaria, contra la información del ICETEX, de conformidad con el Procedimiento "Conciliación del pasivo con la fiduciaria" contenido en el aplicativo In-Process.	Sobre esta revisión se observó que al cierre del 31/07/2018, se presentan diferencias en la <b>cuenta 213007</b> , por un total de \$903,659, producto de giros realizados y que fueron rechazados por cuentas erradas o cerradas y un reintegro de la universidad del norte por un estudiante que no utilizó el título y que, a la fecha, la Dirección de Tesorería no ha podido contactar al beneficiario para gestionar el pago correspondiente. Cabe precisar que esta diferencia se viene presentando desde hace varios años. Sobre los trámites adelantados por la Dirección de Tesorería, esta auditoría observó los soportes de los correos remitidos a los interesados, pero sin obtener respuesta alguna de los beneficiarios lo que dificulta la depuración de la cuenta.	Se recomienda a la Dirección de Tesorería y de Contabilidad continuar con las gestiones para depurar los saldos que sigue presentando la cuenta 213007.
Verificación de la Valoración del portafolio de inversiones con recursos TAE frente a lo registrado contablemente, en cumplimiento de lo señalado en el aplicativo In - process.	Esta auditoría realizó revisión al portafolio de inversiones y la valoración reportado por la Dirección de Tesorería con relación a los recursos del TAE verificando lo registrado contablemente en el aplicativo Apoteosys, el balance y adicionalmente se realizó prueba de escritorio con el aplicativo SEDINPRO (Utilizado para la valoraciones) y observó que las cifras coinciden tal y como consta en los papeles de trabajo que obran en la carpeta de la auditoría.	Se observó que la Dirección de Tesorería efectúa revisión y seguimiento de la valoración de las inversiones conforme a lo establecido en el aplicativo In - Process.
Verificación y análisis de los saldos del Balance General por el Centro de Utilidad TAE y los reportes efectuados a la Superintendencia Financiera, teniendo en cuenta lo relacionado en el procedimiento <b>"Elaboración y transmisión de información a la Superfinanciera"</b> .	La auditoría efectuó verificación a la información de los Estados Financieros de recursos TAE, transmitidos a la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), el FORMATO 338 con sus respectivos soportes contables y observó que las cuentas reportadas, frente a las cuentas de los informes arrojados por el aplicativo contable, no presentan diferencias. La información anterior obra en los papeles de trabajo los cruces y verificaciones realizadas por la Auditoría.	

<p>Verificar el cumplimiento de las acciones planteadas en plan de mejoramiento de la auditoría realizada en 2016 por esta Oficina.</p>	<p>En relación con la observación de la OCI relacionada con: <b>"Cuentas por pagar saldos a favor beneficiarios: no se observa disminución significativa en los saldos a favor de beneficiarios. Es de señalar que el ICETEX ha publicado en el portal de la entidad el listado de beneficiarios con saldo a favor de los títulos TAE, acciones que no han sido suficientes para que los beneficiarios se presenten a solicitar la devolución. Las acciones propuestas fueron: 1"</b>. Se remitieron comunicaciones a beneficiarios con saldo a favor TAE donde se les informo como realizar trámite para solicitar el saldo a favor." 2." Para el 2017 se continuará percibiendo el efecto de esta campaña y se deberá continuar con la misma estrategia.". Sobre este aspecto la auditoría observó que se está dando cumplimiento con las acciones propuestas en el plan de mejoramiento y el Grupo de Cartera de la VOT, hizo entrega de los soportes, los cuales obran en la carpeta de la auditoría. Sin embargo, observando el saldo de la cuenta <b>"25909502 Saldos a favor beneficiarios de crédito"</b> de 2016 que presentaba un saldo de <b>\$353.341.668</b> se han cancelado a <b>31 de julio de 2018 la suma de \$29.000.723</b>, es decir el 8% después de 2 años. El saldo de la cuenta actualmente es de <b>\$324.340.945</b>, el cual sigue siendo importante. Por otra parte frente a la <b>observación "Informes de fiduciaria Davivienda: Diferencia entre el aplicativo TAE, fiduciaria Davivienda y los registros contables, en el rubro 213007"</b>; Sobre la anterior observación se propuso la siguiente acción: "Al respecto nos permitimos manifestar, que como parte de la gestión adelantada por esta dirección; para la depuración de las diferencias que superen los dos años de antigüedad, se realizó mesa de trabajo con la Dirección de Tesorería, toda vez que a medida que dicha área realice las gestiones para el pago de los títulos se regularizaran las partidas. Sobre esta situación la auditoría observó que la diferencia persiste a pesar de que la</p>	<p>Se recomienda al Grupo de Administración Cartera de la VOT, continuar con las gestiones para la devolución de los saldos a favor, con el fin de depurar esta cuenta.</p> <p>Frente a la segunda observación la Dirección de Tesorería debe insistir con los beneficiarios para que efectúen lo trámites necesarios con el fin de depurar los saldos que sigue presentando la cuenta 213007.</p>
---	--	--

<b>Código: F180</b>	<b>INFORME DE AUDITORIA DE GESTION</b>	
<b>Versión: 2</b>		
<b>Fecha: 08/03/2018</b>		
<b>Página 4 de 4</b>		

	Dirección de Tesorería ha enviado correos electrónicos para que los beneficiarios reclamen los saldos a favor.	
--	--	--

*Informe elaborado por: Luis Francisco Santos Corredor*  
*Informe revisado: Luz Alba Sánchez Sánchez*

Código: F263  
 Versión: 1  
 Fecha: 02/04/2014  
 Página 1 de 1

PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIAS DE GESTIÓN



AREA : Dirección de Tesorería, Vicepresidencia Financiera FECHA DILIGENCIAMIENTO FORMATO: \_\_\_\_\_

PROCEDIMIENTO	HALLAZGO/OBSERVACION	ACCIONES DE MEJORAMIENTO	FECHA DE INICIO DE LA ACCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA ACCIÓN	RESPONSABLE
Auditoría al Procedimiento de Administración de TAEI	<p>se observó que al cierre del 31/07/2018, se presentan diferencias en la cuenta 213007, por un total de \$503,559, producto de giros realizados y que fueron rechazados por cuentas erradas o cerradas y un reintegro de la universidad del norte por un estudiante que no utilizó el título y que, a la fecha, la Dirección de Tesorería no ha podido contactar al beneficiario para gestionar el pago correspondiente. Cabe precisar que esta diferencia se viene presentando desde hace varios años. Sobre los trámites adelantados por la Dirección de Tesorería, esta auditoría observó los soportes de los correos remitidos a los interesados, pero sin obtener respuesta alguna de los beneficiarios lo que dificulta la depuración de la cuenta.</p> <p>Por otra parte frente a la observación "Informes de fiduciaria Davivienda: Diferencia entre el aplicativo TAE, fiduciaria Davivienda y los registros contables, en el rubro 213007": Sobre la anterior observación se propuso la siguiente acción: "Al respecto nos permitimos manifestar, que como parte de la gestión adelantada por esta dirección, para la depuración de las diferencias que superen los dos años de antigüedad, se realizó mesa de trabajo con la Dirección de Tesorería, toda vez que a medida que dicha área realice las gestiones para el pago de los títulos se regularizarán las partidas. Sobre esta situación la auditoría observó que la diferencia persiste a pesar de que la Dirección de Tesorería ha enviado correos electrónicos para que los beneficiarios reclamen los saldos a favor</p>				
ELABORADO POR.	NOMBRE _____ CARGO _____				
APROBADO POR.	NOMBRE _____ CARGO _____				





Código: F263  
 Versión: 1  
 Fecha: 02/04/2014  
 Página 1 de 1

**PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIAS DE GESTIÓN**



AREA : Grupo de Cartera de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología FECHA DILIGENCIAMIENTO FORMATO: \_\_\_\_\_

PROCEDIMIENTO	HALLAZGO/OBSERVACION	ACCIONES DE MEJORAMIENTO	FECHA DE INICIO DE LA ACCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA ACCIÓN	RESPONSABLE
Auditoría al Procedimiento de Administración TAEI	Cuentas por pagar saldos a favor beneficiarios. La auditoría observó que se está dando cumplimiento con las acciones propuestas en el plan de mejoramiento y el Grupo de Cartera de la VOT anterior y se hizo entrega de los soportes, los cuales obran en la carpeta de la auditoría. Sin embargo, observando el saldo de la cuenta "25909502 Saldos a favor beneficiarios de crédito" de 2016 que presentaba un saldo de \$353.341.668 se han cancelado a 31 de julio de 2016 la suma de \$29.000.723, es decir el 8% después de 2 años. El saldo de la cuenta actualmente es de \$324.340.945, el cual sigue siendo importante.				
ELABORADO POR:	NOMBRE _____ CARGO _____				
APROBADO POR:	NOMBRE _____ CARGO _____				

